

## **HECHOS RELEVANTES**

1. Con fecha 08 de enero de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General Nº 30 de esta Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de SIPSA Sociedad Anónima ("SIPSA"), debidamente facultado por el Directorio de la sociedad, me permito informar a usted lo siguiente:

- (i) Con fecha de ayer, 7 de enero de 2016, la filial Hazels Investments LLC ("<u>Hazels</u>") cerró un acuerdo de *joint venture* con Central American Mezzanine Infrastructure Fund II LP, fondo de inversión especializado en inversiones de infraestructura.
- (ii) El objeto de dicho *joint venture* es desarrollar, a través de la sociedad Interocean Transportation Inc., el negocio marítimo de transporte de carga seca que aporte a los resultados financieros de la empresa.
- (iii) Para efectos de lo anterior, Hazels suscribió 5.000 acciones ordinarias y 2.500 acciones preferidas de la sociedad Interocean Transportation Inc., que corresponde al 50% de su capital social.
- (iv) El precio de las acciones fue la suma de US\$30.000.000 (treinta millones de dólares), de los cuales, US\$15.000.000 (quince millones de dólares) corresponden a las acciones ordinarias y US\$15.000.000 (quince millones de dólares) corresponden a las acciones preferidas.
- (v) Hazels se obligó a pagar el precio mediante la transferencia de las acciones y/o derechos sociales de las que ésta es dueña en las sociedades Brisbane Investments Inc, Greytown Investments Inc, y Mosela Investments Inc. Todas esas filiales de Hazels, tienen como activos el dominio directo o indirecto de naves de carga seca.
- (vi) Si hubiere una diferencia de valor entre las acciones y/o derechos sociales aportados y el precio de las acciones suscritas por Hazels, ésta deberá pagar la diferencia en dinero en efectivo.
- (vii) Por su parte, la sociedad Central American Mezzanine Infrastructure Fund II LP, a través de su empresa filial ITOPA Holdings LLC suscribió 5.000 acciones ordinarias y 2.500 acciones preferidas de la sociedad Interocean Transportation Inc., lo que corresponde al 50% restante del capital social de dicha sociedad, en la suma de US\$30.000.000, que se obligó a pagar en dinero en efectivo. De dicha suma US\$15.000.000 (quince millones de dólares) corresponden a las acciones ordinarias y US\$15.000.000 (quince millones de dólares) corresponden a las acciones preferidas.
- (viii) Adicionalmente, SIPSA otorgó una garantía por las obligaciones de Hazels, la que fue debidamente autorizada en forma unánime por el Directorio de la compañía.
- (ix) Asimismo, Central American Mezzanine Infrastructure Fund II LP otorgó una garantía en virtud del cual se obliga a responder por las obligaciones de ITOPA Holdings LLC.



- 2. Con fecha 14 de enero de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:
  - 1) Valor contable de cada una de las inversiones en las sociedades filiales Brisbane Investments Inc., Greywton Investments Inc. y Mosela Investments Inc., registrados en la contabilidad de la sociedad a la fecha.

El valor contable de las inversiones en cada una de las sociedades filiales a la fecha en que sus acciones fueron aportadas a Interocean Transportation Inc. era el siguiente:

a) Brisbane Investments Inc.
b) Greytown Investments Inc.
c) Mosela Investments Inc.
d) TOTAL
US\$16.672.681,87
US\$13.327.318,13
US\$ 0,00
US\$30.000.000,00

Estas cantidades suman U\$ 30.000.000.-, cantidad en que se valorizó el aporte de las acciones y corresponden a los desembolsos efectuados a esa fecha para la adquisición, mantenimiento y operación de la naves de propiedad de cada sociedad y saldo bancario correspondiente a cada sociedad. En el caso de Mosela Investments Inc. no se habían efectuado desembolsos de ningún tipo a la fecha del aporte, razón por la cual su valor contable y de aporte es igual a 0.

2) Cuál será la situación de control de SIPSA S.A. sobre la nueva sociedad Interocean Transportation Inc. y, en caso que corresponda, de qué manera se formalizará.

La sociedad que materializará la inversión será la filial de SIPSA S.A. ("SIPSA") Hazels Investments LLC ("Hazels"). A través de esta última sociedad, SIPSA ejercerá de manera indirecta los derechos que le corresponden en Interocean Transportation Inc. ("Interocean"). La situación de control de Sipsa está establecida en el Acuerdo de Accionistas ("Shareholders Agreement") celebrado entre Interocean Transportation Inc., Hazels Investments LLC e Itopa Holdings LLC y se materializará mediante la composición del Directorio de Interocean Transportation Inc. por cinco miembros titulares y cinco suplentes, tres de los cuales serán designados por Hazels y dos por Itopa. El quórum para sesionar es de cuatro miembros, debiendo concurrir dos directores designados por Hazels y dos directores designados por Itopa. El quórum para adoptar acuerdos es de mayoría simple de los directores presentes, salvo en materias en que se exige el quórum de dos directores designados por cada una de las sociedades accionistas mencionadas, sobre determinados actos de administración, habituales en este tipo de transacciones.

3) Una descripción de las preferencias que otorgarán las acciones preferidas de la sociedad Interocean Transportation Inc.

Las acciones preferidas de Interocean tienen las siguientes preferencias:

a) Prohibición de pagar dividendos de Interocean a las acciones ordinarias, en tanto no se hubiere pagado a las acciones preferidas un monto equivalente a US\$6.000 por cada una de ellas, sumado a todos los dividendos devengados y no pagados respecto a dichas acciones.



- b) Preferencia para el pago del valor de suscripción de las acciones preferentes y de los dividendos devengados y no pagados, respecto de la adquisición por la Compañía o sus subsidiarias, bajo cualquier forma, de las acciones comunes
- c) Preferencia a ser redimidas en el caso de fusión, consolidación o una transacción similar.
- 3. Con fecha 20 de enero de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

En sesión de directorio de SIPSA S.A. ("SIPSA" o la "<u>Soci</u>edad") celebrada el 19 de enero de 2016, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de SIPSA a celebrarse el día 9 de febrero de 2016, a las 10:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 11, Oficina N° 1101, comuna de Las Condes (la "<u>Junta</u>"), a fin de que ésta se pronuncie acerca de las siguientes materias:

- (a) La ratificación del joint venture celebrado entre Hazels Investments LLC ("Hazels"), filial de la Sociedad, y Central American Mezzanine Infraestructure Fund II LP ("Mezzanine"), el cual tiene por objeto que SIPSA amplíe, a través de Hazels, el negocio marítimo de carga seca (el "Proyecto Interocean"). Dado que Hazels, sociedad filial de SIPSA, aportó las acciones y/o derechos sociales que la primera tenía en las sociedades Brisbane Investments Inc., Greytown Investments Inc., y Mosela Investments Inc. y que dichas acciones y/o derechos sociales representaban el 50% o más del activo de una filial de SIPSA, la que a su vez representa al menos un 20% del activo de la Sociedad, la materialización del Proyecto Interocean debe cumplir con las disposiciones del artículo 67 N° 9) de la Ley 18.046. En orden a lo anterior, la Junta Extraordinaria de Accionistas deberá ratificar la celebración del Proyecto Interocean con un quórum especial de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 67 N°9) de la Ley 18.046. En caso que la Junta Extraordinaria de Accionistas apruebe esta ratificación, nacerá el derecho a retiro para los accionistas disidentes, según dispone el artículo 69 N° 3 de la Lev 18.046.
- (b) El reemplazo del artículo quinto de los estatutos sociales para reflejar el monto del capital social al efectivamente suscrito y pagado tras la disminución de capital acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2015, quedando en US\$23.262.034,86 dividido en 109.295.019 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.
- (c) Demás acuerdos complementarios necesarios para implementar los acuerdos precedentes.
- 4. Con fecha 09 de febrero de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Para los efectos del derecho a retiro, se debe tener presente lo siguiente:

<u>Disidencia</u>: Para ejercer el derecho a retiro un accionista debe declararse disidente a la ratificación del *joint venture*. Se considerarán como accionistas disidentes a quienes hubieren concurrido a la Junta y votado en contra de la ratificación del citado *joint venture*, así como aquellos que, no habiendo concurrido a dicha Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de 30 días



contados desde la fecha de la Junta, es decir hasta el 10 de marzo de este año, de la misma forma en que se debe comunicar el ejercicio del derecho a retiro, según se señalará más adelante.

**Plazo:** Este derecho a retiro se podrá ejercer dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta. Por lo tanto, los accionistas disidentes podrán ejercer el derecho a retiro manifestando inequívocamente por escrito su voluntad de retirarse dentro del plazo que vence el día 10 de marzo de 2016.

<u>Acciones</u>: Los accionistas que manifiesten su disidencia en la forma antes explicada sólo podrán ejercer el derecho a retiro por todas las acciones que poseían inscritas en el Registro de Accionistas al día 3 de febrero de 2016.

Comunicación: Todos los accionistas disidentes que decidan retirarse de la Sociedad, deberán comunicar su clara voluntad de ejercer su derecho a retiro por estar en desacuerdo con la decisión adoptada en la Junta, por carta certificada o por presentación escrita dirigida al gerente general, entregada en las oficinas de la gerencia de la Sociedad, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0440, piso 11, Oficina 1101, comuna de Las Condes.

Precio de Retiro: En razón que SIPSA no tiene presencia bursátil, el precio por acción que corresponde pagar a los accionistas que se hayan manifestado o puedan manifestarse disidentes a ratificar el *joint venture*, ejerciendo debidamente su derecho a retiro, asciende al valor de libros de las acciones de SIPSA, determinado mediante la división del patrimonio por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. Teniendo como base las cifras de los últimos Estados Financieros de la sociedad al 30 de septiembre de 2015, el valor de libros de las acciones de SIPSA, convertido a pesos, moneda de curso legal, y reajustado conforme a la variación de la Unidad de Fomento entre la fecha de cierre de dicho balance y la fecha de la Junta, constituirá el precio a pagar a los accionistas disidentes que hagan efectivo el derecho y éste asciende a \$285,557158 (Doscientos ochenta y cinco coma cinco cinco siete uno cinco ocho pesos) por cada acción de SIPSA que esté registrada a nombre del accionista disidente, en la fecha antes indicada.

## 5. Con fecha 29 de marzo de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Con fecha 29 de marzo de 2016, el Directorio de la sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de abril de 2016 a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0440, oficina 1101, comuna de Las Condes, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- (1) Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015;
- (2) Tratamiento de resultados;
- (3) Elección de Directores;
- (4) Remuneraciones del directorio;
- (5) Designación de auditores externos;
- (6) Información sobre operaciones con partes relacionadas aprobadas por el directorio;
- (7) Información sobre política de dividendos;
- (8) Determinar el diario en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas;
- (9) Las demás materias propias de Juntas Ordinarias de Accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.



6. Con fecha 29 de abril de 2016 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley  $N^{\circ} 18.045$ , estando debidamente facultado, cumplo con informar a Ud. en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Con fecha 29 de abril de 2016, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de SIPSA SOCIEDAD ANÓNIMA (la "Sociedad"), en la cual, entre otros acuerdos, se aprobaron la memoria anual y los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, así como el dictamen de los auditores externos a tales estados financieros.

Adicionalmente, le informo que en la Junta indicada, se renovó el Directorio de la Sociedad, quedando éste integrado por los señores Felipe Menéndez Ross, Ricardo Menéndez Ross, Pablo Menéndez San Martín, José Menéndez Argüelles y Pedro Menéndez San Martín.

Por otro lado, informamos a usted que, a continuación de dicha Junta Ordinaria de Accionistas, se celebró la primera sesión del Directorio recientemente elegido. En dicha sesión se acordó designar en calidad de Presidente del Directorio al señor Felipe Menéndez Ross y en calidad de Vicepresidente al señor Ricardo Menéndez Ross.